

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE APOYO A LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DEL ÁMBITO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS.

LOTE Nº 2

Expediente de contrato basado nº: 135/2022/39/130/2/15

Título del contrato basado: Servicios de coordinación en materia de Seguridad y Salud en las obras de seguridad en Beti Jai

Procedimiento de adjudicación: automática, sin segunda licitación.

Visto el expediente de referencia promovido por la Dirección General de Patrimonio Cultural que contiene el informe propuesta de adjudicación del presente contrato basado suscrito en fecha 28 de junio de 2024 y, una vez recibida la conformidad a la propuesta de adjudicación por parte de la empresa INCO ESTUDIO TÉCNICO, S.L., en uso de las facultades que me fueron delegadas en virtud del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el contrato basado denominado “Servicios de coordinación en materia de Seguridad y Salud en las obras de seguridad en Beti Jai” a favor de la Empresa INCO ESTUDIO TÉCNICO S.L., con CIF: B80596083, por un importe de 644,22 euros (IVA excluido), al que le corresponde la cantidad de 135,29 euros en concepto de IVA, siendo el precio total (IVA incluido) de 779,51 euros.

La empresa adjudicataria deberá ejecutar el servicio de acuerdo con las condiciones exigidas en el informe propuesta de adjudicación del contrato basado y la conformidad a la propuesta de adjudicación, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas particulares que rigen el Acuerdo Marco de referencia.

SEGUNDO Autorizar y disponer el gasto por importe de 779,51 euros (IVA incluido) que se hará efectivo con cargo a la aplicación presupuestaria que se indica a continuación:

Información de Firmantes del Documento



Anualidad	Centro	Sección	Programa	Económica
2024	001	130	33601	63900

TERCERO.- Publicar y notificar la presente resolución a través de Plataforma de Contratación del Sector Público advirtiendo que, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer la persona interesada recurso potestativo de REPOSICIÓN ante el órgano de contratación en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a su notificación, o impugnarla directamente mediante recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de DOS MESES, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Firmado electrónicamente
**LA DIRECTORA GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL**

Información de Firmantes del Documento



ELENA HERNANDO GONZALO - DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 06/08/2024 09:31:36
CSV : 11NYEIA7P7V2MHRO

